

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de comisario de la Empresa Ricardo Herrera Representaciones S.A. y de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Compañías de Ecuador vigentes procedo ha hacer un análisis del Ejercicio Fiscal del año 2005.

He revisado el balance general de Ricardo Herrera Representaciones S.A. Del año 2005 y los correspondientes estados de resultados, y Balance de Situación Final. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en mi análisis.

Ricardo Herrera Representaciones S.A. está constituida como una empresa de comercialización de equipos y servicios de telecomunicación en la ciudad de Quito, su finalidad y principios se constituye en la prestación de servicios de asesoría.

Todos los procesos contables desarrollados en el ejercicio fiscal se encuentran correctamente estructurados conforme a las normas ecuatorianas de contabilidad, tanto en activos, pasivos, y patrimonio así como también en lo que se refiere a ingresos y egresos.

Se han cumplido con las obligaciones con el fisco así como con todas las entidades de control que tienen relación con la empresa Ricardo Herrera Representaciones S.A. En cuanto a las obligaciones con respecto al Instituto de Seguridad Social se tendrán que revisar y cumplir de ser el caso siempre en apego a la ley de seguridad social vigente.

Los Estados Financieros correspondientes al año 2005 fueron entregados al Servicio de Rentas Internas como la ley lo indica.

El rubro por capital social este dentro del marco legal estipulado de acuerdo a las últimas reformas de la ley de Compañías vigente y es de \$880,00 dólares americanos.

En conclusión la empresa casi no ha tenido actividad económica el año 2005.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad y en mi calidad de comisario designado por la empresa Ricardo Herrera Representaciones S.A. en relación con el ejercicio económico correspondiente al año 2005

Atentamente,


Mónica Bedoya
RUC 171034809001
Cod G 410.11EEG 00260